



**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 14 de abril de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de OSCAR JULIO VANEGAS, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2020.00044.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: innominado		
Solicitante:	Oscar Julio Vanegas	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 98.476.418	<p><b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2400819,05 – este 4804293,83) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2400811,23 – este 4804301,96) colindando con carretable en una distancia 11,28 metros.</p> <p><b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2400811,23 – este 4804301,96) en línea recta en dirección suroccidente pasando por el punto 3 hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas norte 2400774,62 – este 4804246,89) colindando con Luis Fernando Ortiz en una distancia de 68,76 metros.</p> <p><b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas norte 2400774,62 – este 4804246,89) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 5 (coordenadas planas norte 2400776,51 – este 4804235,43) colindando con Escolástico Bello en una distancia de 11,61 metros.</p> <p><b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 5 (coordenadas planas norte 2400776,51 – este 4804235,43) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2400819,05 – este 4804293,83) colindando con JAC y José Antonio Alvarez en una distancia de 72,25 metros.</p>
Vereda:	El Real	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37682; 027-24339	
Número Predial:	05.250.00.01.00.00.0012.0035.0.00.00.0000	
Área solicitada:	968 mts <sup>2</sup>	
Titular inscrito:	La Nación Luis Roberto Mieles Martínez Ereida Del Socorro Tovar Peñate	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario